

Tipo de Proceso	Verbal especial- Servidumbre
Radicado	05001 31 03 022 2022 00250 00
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Demandados	Eladio Carreño Parra
Auto sustanciación Nro.	619
Asunto	Tiene notificado en debida forma al demandado por aviso.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Precedido del requerimiento del Despacho, allegó el extremo demandante la constancia de haber cumplido con la notificación por aviso del demandado, que obra en el PDF 26 del expediente

De los archivos que acreditan la notificación por aviso remitida al señor Eladio Carreño Parra, se tiene que la misma fue surtida en legal forma y que conforme certificación de la empresa de correo certificado “Alfa Mensajes Ltda” el destinatario se rehusó a firmar el recibido, sin embargo, la entrega se certificó el 26 de mayo de 2023 y en esa medida, se tiene como efectiva, según lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 4 del artículo 291 del CGP.

Habida cuenta que la notificación por aviso quedó surtida para el demandado desde 26 de mayo de 2023, sin que a la fecha hubiere emitido manifestación alguna, y dado que el término con que se contaba para ello ha fenecido, según tiene previsto el artículo 2.2.3.7.5.3. del Decreto 1073 de 2015, se dispone a la ejecutoria de esta providencia. proceder a dictar la sentencia que el trámite reclama.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

LFG

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>23/06/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. <u>060</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ AMR Secretaría.</p>

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93e8918b62b1d45c3697840ae2a3854b3dc0b743fea9d0c06af46573c26492a3**

Documento generado en 22/06/2023 11:56:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>